



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 123/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El estado actual de la Plaza Güemes, donde fueran retiradas las hamacas del sector de juegos infantiles, y

CONSIDERANDO:

Que permanece una estructura de hierro, sin las cadenas y hamacas correspondientes, que utilizaban los menores que asisten a recrearse.

Que las plazas constituyen espacios de encuentro, integración y esparcimiento de niños, niñas, y adolescentes.

Que en la Plaza Miguel de Güemes fueron retiradas las hamacas, generando un aspecto de abandono, privando a los niños de uno de los juegos más utilizados por las familias del barrio.

Que resulta fundamental mantener en condiciones adecuadas los espacios públicos, garantizando que los juegos infantiles sean seguros, accesibles y se encuentren en correcto estado de funcionamiento.

Que la reposición o reacondicionamiento de las hamacas permitirá recuperar plenamente este espacio recreativo, promoviendo el uso de la plaza por parte de las familias y contribuyendo al cuidado del patrimonio público.

Que los días 30 y 31 de julio se llevará a cabo una jornada interdisciplinaria de prevención de salud, en la que participarán Promotores Comunitarios de Salud, dependiente del Ministerio de Salud de Provincia, Hospital Municipal y el área de zoonosis local, quienes, de manera articulada, brindarán un taller de cuidado, y accesibilidad

en esa plaza, emblema barrial.

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo realizar mantenimiento y conservación de los espacios verdes y recreativos de la ciudad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 123/26

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente tenga a bien proceder al reacondicionamiento y colocación de hamacas retiradas de la Plaza Güemes, restituyendo el normal funcionamiento del sector de juegos infantiles.

ARTÍCULO 2.- Asimismo, se solicita realizar tareas de mantenimiento y acondicionamiento integral y permanente del sector, que garanticen seguridad para las niñeces y adolescencias que utilizan el espacio en forma recreativa.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-